



Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 473/2022 ACTA N° 28/2022
EXPEDIENTE N° 2022-81-1330-00013

VISTO: La Resolución N° 385/2022 del Gobierno Municipal, de aprobación del gasto por concepto de compra de materiales y herramientas para el correcto cumplimiento de la tarea de los Operarios del Municipio.

RESULTANDO I: Que la hormigonera no cumplía las especificaciones técnicas para el trabajo a realizar.

RESULTANDO II: Que la hormigonera de carretilla es la más adecuada, y la misma es de un precio mayor.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar a Otras Fuentes de Financiamiento.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 19 de octubre de 2022 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 28 de fecha 20 de octubre de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO DEL RESUELVE N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 385/2022 DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EL MONTO DE USD 585 (DÓLARES AMERICANOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE LA HORMIGONERA MARCA INGCO DE 180 LT 1 HP, DE LA EMPRESA "JUAN ANDRÉS CONTRERA CORRALEJO" RUT 020368030010.
2. APROBAR EL GASTO DE USD 839 IVA INCLUIDO (DÓLARES AMERICANOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE) A LA EMPRESA "JUAN ANDRÉS CONTRERA CORRALEJO" RUT 020368030010, POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNA HORMIGONERA GOLDEX 1HP, PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA TAREA DE LOS OPERARIOS DEL MUNICIPIO. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL TIPO CAMBIO BILLETE PUBLICADO POR EL BCU DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA QUE SE REALICE EL MISMO.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Ana Moberney
CONCEJAL

Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alejandro Avila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA